

## LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

---



**María de Lourdes PAZ REYES\***

La pandemia que atravesamos causada por el esparcimiento del virus SARS-CoV-2, ha significado un cambio en la forma en que percibimos la vida y ha presentado una modificación de la prestación de las funciones o servicios públicos. Las crisis sanitarias solo logran visibilizar las deficiencias de cada sociedad desencadenando diversas problemáticas negativas; exponiendo y amplificado la presencia de desigualdades e inequidades.

Previo a que la crisis sanitaria alcanzara a México, la Ciudad de México vivía un escenario complicado debido a las nulas políticas públicas en favor de las mujeres, por parte de administraciones pasadas; el ejercicio de las Instituciones, los reglamentos, normas y protocolos, estaban marcadas por el actuar machista, el cual ha predominado a lo largo de la historia de México. Muestra de lo anterior, es que datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el año 2019, en la Ciudad de México registraba que más del 70% de las mujeres ha sido víctima de cualquier tipo de violencia, por el solo hecho de ser

---

\* Licenciatura en *Derecho* por la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, campus Xalapa; Maestrante en *Derecho Constitucional*. De 2015 a 2018, se desempeñó como Enlace Distrital en el Distrito Electoral Federal 13 de la Ciudad de México. Actualmente es Diputada Local por el principio de mayoría relativa del Distrito XI de la Ciudad de México en Iztacalco y Venustiano Carranza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

mujeres y del porcentaje anterior, más del 40% de las mujeres sufrió la agresión dentro de una relación de pareja<sup>1</sup>.

Con la llegada de la crisis sanitaria y el confinamiento desde marzo del 2020, las escuelas y oficinas se vaciaron para dar paso a un modelo de trabajo a distancia que coadyuvaría a mitigar los contagios; la vida en calles, en los parques, en los centros comerciales y en centros de trabajo cesó. Sin embargo, la violencia en contra de las mujeres no. Aunque pudiera significar que el permanecer en casa significaría seguridad en todos los sentidos, para muchas mujeres este fue el inicio de otra gran tempestad. Lo anterior, derivado de que gran parte de las mujeres que sufren violencia, la sufren en casa con su principal agresor en el núcleo familiar.

Con la intención de erradicar la violencia en contra de las mujeres, la Ciudad de México cuenta con la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LAMVLV). Sin embargo, quienes se encargan de procurar la justicia han tenido que resolver el ¿cómo y en donde proteger a las mujeres en un contexto de crisis sanitaria? Si en el lugar donde debieran permanecer seguras, corren peligro. Es aquí donde la procuración y administración de justicia juega un papel de relevancia.

Con la intención de garantizar la erradicación de la violencia, el Estado debe generar políticas y programas para desincentivar la violencia en contra de las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida. Lamentablemente, pese a los grandes esfuerzos el rezago cultural en este sentido ha sido uno de los elementos más complicados sobre los que actuar.

Es así que dentro de la suma de esfuerzos por erradicar esta violencia, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) implementó protocolos y líneas de atención para atender a las mujeres víctimas. En lo que respecta al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) se llevan a cabo guardias en los Juzgados de lo Familiar con la finalidad de seguir atendiendo a quienes la requieran y no dejar impune ninguna agresión. Por su parte, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la reforma<sup>2</sup> a la

---

<sup>1</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Información disponible en: en: [\[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019\\_Nal.pdf\]](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf), consultada en: 2021-01-22.

<sup>2</sup> La reforma encuentra su fundamento en el derecho humano a vivir en un entorno familiar libre de *violencia* deriva de la protección de los derechos a la vida, a la salud, a la dignidad de las personas, a la igualdad y al establecimiento de condiciones para el desarrollo personal, reconocidos por los artículos 1o., 4o. y 29 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y en diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, entre los cuales destacan la *Convención sobre los Derechos del Niño*, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*, la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979)*, y la *Declaración*

LAMVLV que permite a las mujeres y sus hijas e hijos permanecer en el hogar en caso de violencia, siendo el agresor quien abandone el hogar.

Solo para reflexionar sobre la relevancia que tenemos las mujeres a lo largo de la historia, son principalmente mujeres quienes se encuentran abarcando las funciones esenciales para afrontar la crisis sanitaria que atravesamos, además de ser mujeres quienes ejercen liderazgo ejemplar en esta lucha mundial<sup>3</sup>.

La situación que atravesamos, pone sobre la mesa nuevamente el importante papel que hemos jugado las mujeres para el desarrollo y bienestar de las sociedades. Es momento de seguir luchando, es momento de un mundo para mujeres.

---

sobre la *Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Así como el Criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación «DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO FAMILIAR LIBRE DE VIOLENCIA. LOS ACTOS QUE CONFIGUREN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONSTITUYEN UN HECHO ILÍCITO», número de registro 2018647.

<sup>3</sup> UN WOMEN, información disponible en: [<https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/06/policy-brief-covid-19-and-womens-leadership>], consultada en: 2021-01-22.



***Día Internacional de la Mujer.***  
Imagen de: Chile Desarrollo Sustentable.